

ING. DOM Y FECHA	005137/15 DEL 19.11.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 550
FECHA DE EMISIÓN	23 NOV. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: UNIDAD VECINAL N° 26-B	
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 23-11-2015.-	Fecha Término: 21-03-2016.-
Días de Ocupación: 120	

**Los trabajos a efectuar:**

OBRAS DE REPOSICION DE VEREDAS U.V. 26-B DEX. 3304 11-11-2015	
Calzada	
Acera	X 1200 M <sup>2</sup> .-
Veredón	X 5300M <sup>2</sup>
Otros (Acopio)	
Total:	6500 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 6500 m <sup>2</sup>	Por: 120 DIAS
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N°000262/13 del 17.12.2013 y a los Art.116 inc/4 del DFL 458/75 (MINVU), Art. 34 inc/1 del Dto. 900/96 (MOP) Y Art. 1/núm.3/letras e y f del Dto. 956/97 – última mod. 28/04.2010	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

CONVENIO DEX. APRUEBA CONTRATO N° 2893 23/09/2015  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Signature]*  
 APS/HZ/MRA/mra.-23.11.2015.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
  - Urbanismo y Catastro
  - Transparencia
  - Inspección

ID.: 1008395